



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

**SUMINISTRO E INSTALACION DE  
CONVERTIDORES DE  
FRECUENCIA PARA USINAS Y  
ESTACIONES DE BOMBEO DEL  
SERVICIO DE AGUA POTABLE**

**PLIEGO DE CONDICIONES  
LPI N° 14796**

**CIRCULAR N° 002**

Montevideo, 20 de marzo de 2015

## **Aclaraciones**

A continuación se presentan las aclaraciones a los documentos de la licitación, originadas por consultas recibidas por las firmas interesadas.

**Consulta N° 1:** En relación a la aclaración de la fecha 11/3/15: que se refiere la administración por ensamblado en fábrica? Es decir, los variadores deben ser ensamblados en los respectivos tableros por el fabricante de los variadores, o el equipo puede ensamblarse localmente en la fábrica donde se arman los tableros?

Puede la administración suministrar datos de las aislaciones de motores y la distancia motor-variador en cada puesto?

**Aclaración N° 1:** Los convertidores deberán ser ensamblados por el fabricante en su fábrica de origen. No aceptaran equipos armados por integradores ya sea localmente como en el exterior.

**Consulta N° 2:** ¿Es necesario instalar filtros du/dt en todos los casos?

**Aclaración N°2:** El pliego establece en la Sección IV Lista de requisitos:

### ***“3.7 Accesorios***

#### ***Condiciones de salida hacia el motor***

*El LICITANTE deberá incorporar filtros du/dt con limitadores de tensión de pico ó filtros senoidales a fin de proteger la aislación de los motores”*

Por lo que deberán suministrarse los componentes citados en todos los casos por las razones que allí se exponen.